

# Diario de Puerto Rico

## Editorial

### Contestando al Señor Ferré

(Segundo Artículo)

El Sr. Ferré nos recuerda que un distinguido Representante, mientras se discutía en comisión el proyecto de ley de la Constitución, manifestó categóricamente que a Puerto Rico no se le ha dado nunca la promesa, ni expresa ni implícita, de que ha de ser admitido algún día como Estado de la Unión. Y a renglón seguido el Sr. Ferré afirma que al concederse la ciudadanía americana a los puertorriqueños, el ilustre prócer de su ideal, el Dr. José Celso Barbosa, la consideró como una promesa de estadidad para Puerto Rico y que ese fué el sentir y el pensar de todos sus amigos y seguidores. Este es un hecho histórico que conviene aclarar definitivamente. El que escribe estas líneas tomó parte activa y constante en las discusiones y redacción del Acta Jones, en los comités de las dos Cámaras del Congreso.

Las notas taquigráficas de estas discusiones están impresas y encuadradas, encontrándose en la Biblioteca del Congreso y en muchas bibliotecas particulares. El alcance que conllevaba la concesión de la ciudadanía se debatió muy ampliamente, muchas veces en presencia del Dr. Barbosa. Y fué la opinión unánime de los miembros de los comités, de los abogados del Departamento de la Guerra y de todos cuantos intervinieron en la redacción de nuestra Carta Orgánica que la ciudadanía no implicaba promesa alguna de estadidad, ni era óbice para que los puertorriqueños solicitaran y obtuvieran algún día su independencia nacional. Y esta opinión ha sido luego mantenida en los Estados Unidos por las más respetables autoridades hasta hoy. No puede el Sr. Ferré, en sana lógica, considerar que la aceptación de la Ley de Constitución sea una renuncia a la estadidad, si la ciudadanía, como él afirma, es una promesa de ingreso en la Federación como Estado clásico, puesto que nosotros continuaremos siendo ciudadanos de los Estados Unidos. Y mucho menos es

sostenible su opinión, si como él afirma, la Constitución no alterará en nada la situación jurídica actual del pueblo de Puerto Rico. Más aún. El Sr. Ferré insiste en que la concesión de un más amplio gobierno propio contenido en el proyecto de constitución no altera ni disminuye, en forma alguna, la soberanía absoluta que hoy ejerce el Congreso de los Estados Unidos sobre Puerto Rico por razón del Tratado de París.

Si esto es así, no vemos cómo un voto favorable en el Referéndum por parte del Sr. Ferré puede quitarle ni ponerle nada a su derecho de seguir pidiendo que el Congreso de los Estados Unidos ejerza esa soberanía absoluta permitiéndonos el ingreso en la Unión como un Estado clásico, sobre todo, si como dice el Sr. Ferré, aunque se le llame Constitución al nuevo proyecto de ley, que nos autoriza a organizar un gobierno insular territorial por delegación, de hecho dicho documento continuará siendo una mera Carta Orgánica para nuestra Isla.

Como vemos, el Sr. Ferré se enreda en sus propias redes. Y su posición se hace insostenible cuando escribe que es perfectamente posible que bajo el régimen de la nueva Constitución el Congreso de los Estados Unidos cancele nuestra cuota de azúcar refinada y se la conceda a Cuba; reduzca nuestras importaciones de trabajo de aguja, ron, textiles, porcelana, piña etc. y traspase las mismas a países extranjeros; que reduzca nuestra cuota de azúcar cruda y reparta la parte que nos quita entre los Estados; que reduzca o elimine los subsidios, etc.; y nosotros nada podríamos hacer. Esta afirmación que hace el Sr. Ferré es tan extraordinariamente absurda, que inmediatamente se siente atemorizado y hace la salvedad de que todo es posible en ley, aunque no probable dado el generoso espíritu de justicia del pueblo americano.

Emilio Castelar, en uno de sus más famosos discursos, dijo que el Capitolio en Washington es la más alta cima moral del mundo civilizado. El "posset" no lo niegan los filósofos. El Congreso de los Estados Unidos puede hacer todo cuanto in-

dica el Sr. Ferré, por la sencilla razón de que tiene en sus manos la fuerza para imponerlo; pero desde la más alta cima moral del mundo civilizado no podrían emanar disposiciones semejantes, sin que se derrumbara estrepitosamente cayendo en la más abyecta degradación. El Sr. Ferré, igual que nosotros, no puede pensar en estas cosas seriamente, y menos afirmarlo como un argumento para justificar su abstención en las próximas elecciones constitucionales, cuando al mismo tiempo acepta y reconoce que el proyecto de ley de Constitución y convenio es una seria concesión progresiva en el desarrollo de nuestro gobierno propio.

Para disipar sus dudas el Sr. Ferré propone que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico ordene un plebiscito que determine entre las soluciones de independencia nacional y la asociación permanente con los Estados Unidos, bajo la estadidad clásica o alguna otra forma de relación política de igual categoría soberana, si es que esto es factible. Si el Sr. Ferré medita bien en esta proposición, la descartará inmediatamente, porque no puede escapar a su fina percepción política su notoria inconveniencia y más aún notoria inutilidad. El Sr. Muñoz Marín ha declarado que es partidario de la unión política permanente con los Estados Unidos. De ese partido es la abrumadora mayoría del país. El Sr. Ferré lo sabe con certidumbre matemática. No hay necesidad alguna de plebiscito para establecerlo.

Pero la Convención Constituyente, al redactar nuestra Constitución, puede establecer en su texto, como una expresión de su voluntad, la continuación de esa unión permanente que, tanto el Sr. Ferré como nosotros, defendemos cálidamente. Nosotros no podríamos en nuestra Constitución imponer limitaciones al Congreso de los Estados Unidos, como dice el Sr. Ferré; pero sí podemos imponérselas a nosotros mismos al estructurar nuestras instituciones, las cuales habrán de regirse estrictamente por los términos de la Constitución.